

ACTA N° 39/2023 – En la ciudad de San Carlos el veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Las concejales señoras Virginia Santos y Alicia Fontes dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:35

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N° 35/2023 y 36/2023 para su posterior aprobación.
- Invitación de la Junta Deptal. De Maldonado - Elección de autoridades de la Mesa de la Corporación.
- Memorando 17382-2023-5 - Área Social - Respuesta a consulta respecto de familia de cuida coches Alba Núñez y Raúl Ruiz.
- Mail - Comisión Balneario Buenos Aires - Agradecimiento del Colectivo La Bota Candombe.
- Mail - Escuela N.º 10 - Agradecimiento colaboración.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 35/2023 y 36/2023 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-19721

Gestionante: Unidad Juventud Municipio de San Carlos

Tema: programa Entrena tu futuro

Se resuelve. 1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con Panathlon Club Maldonado Punta del Este en las personas Presidente del Distrito Uruguay, y Presidente del Distrito Maldonado; cuyos datos se detallan a foja N° 1, con la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) a fin de continuar con el programa "Entrena tu Futuro", en el año 2024, abonándose en dos partidas iguales, una en enero de 2024 por \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), y la siguiente partida en junio de 2024 por \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación y siga a Oficina de Contaduría para realizar los trámites correspondientes.

3.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Unidad de Juventud; cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-01787

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Trasposición de rubros – Municipio San Carlos

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las trasposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 7 de acuerdo a los totales informados en la citada actuación y el detalle adjunto a foja 8.

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-19519

Gestionante: grupo feriantes dominicales – Díaz, Luz

Asunto: Autorización para feria especial los días 22, 23, 24, 30 y 31 de diciembre 3, 4 y 5 de enero.

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los gestionantes que se autoriza la realización de la feria los días 22, 23, 24, 30,31 de diciembre de 2023 así como los días 3, 4 y 5 de enero de 2024 en predio ferial San Carlos, y realizar los controles correspondientes.

2.- Se encomienda a la Oficina de Higiene y Necrópolis que trámite la solicitud de baños químicos ante la Dirección General de Gestión Ambiental mediante memorando.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00432

Asunto: Extensión de comodato otorgado a 25 años

Gestionante: Juveniles del Campito

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a extensión de comodato a 25 años por el predio que de acuerdo al informe de actuación N.^o 4 de Agrimensura y Catastro es un espacio libre municipal.

Considerando que en actuación N.^o 3 se solicita la opinión de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone por mayoría de sus integrantes, (4 afirmativo y 1 negativo):

1.- No presentar objeciones a lo planteado siempre y cuando el comodato sea precario y revocable y por el área delimitada en actuación N.^o 4.

2.- Vuelva a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos a conocimiento y continuar con las actuaciones pertinentes.-

Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando a favor el alcalde Carlos Pereyra y los concejales Facundo García y Carlos Moreira; vota de forma negativa el concejal Julio César Pereira.

Documento: Expediente 2023-88-01-19581

Asunto: Autorización para realizar procesión

Gestionante: Cura Parroco Fray Mario Correa

Vista la nota presentada mediante la cual se solicita autorización para realizar procesión religiosa acompañada por personal inspectivo por diferentes arterias de la ciudad de San Carlos, así como el corte de calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Avenida Alvariza el 8 de diciembre de 2023.

Que el horario del corte de calle sería entre las 18:00 a las 21:00 horas.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la recorrida propuesta por el gestionante, entendiendo que la misma será breve y no obstaculizara en demasía la normal circulación vehicular el día 8 de diciembre del corriente año.

2.- Autorizar el cierre y uso de la calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Avenida Alvariza en el horario de 18:00 a 21:00 horas en la fecha indicada; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 3.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, encomendando que remita copia de la presente a la Seccional Segunda a conocimiento.
- 4.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito encomendando efectuar el acompañamiento con inspectores en la procesión y realizar el cierre de calle que se menciona en el punto 2.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-19697

Gestionante: Ana Claudia Sánchez – UTU Escuela Técnica Balneario Buenos Aires

Asunto: Solicitud de autorización fiesta bailable

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para llevar adelante en el centro educativo Escuela Técnica Balneario Buenos Aires – Ingeniera Elizabeth Arrieta – Centro María Espínola, la fiesta de egresados de los estudiantes de 9º grado.

Que los responsables informan que son 34 estudiantes y se llevará a cabo el 2 de diciembre del corriente año de 18:00 a 23:50 y que contará con música como parte del agasajo.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, informando que deberán ajustarse a la Ordenanza de Ruidos Molestos Decreto 3865/2010 y su modificativo 3956/2016.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-16472

Asunto: Exoneración del pago de la tasa bromatologica

Gestionante: Unidad de Desarrollo e Innovación

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Nelda Pintos de donde se desprende que la misma solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica de su local comercial ubicado en padrón 4952, manzana 151 de Balneario Buenos Aires.

Considerando que se entiende la situación planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 para dar inicio a los trámites de habilitación higiénica del local comercial que funciona como venta de comida al paso ubicado en el padrón Nº4952, manzana 151 de Balneario Buenos Aires.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Formulario de Consulta de Viabilidad 35421

Asunto: elaborar tapas, columnas y caños de hormigón artesanalmente en el padrón 6780, mz 380 San Carlos

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 27 de noviembre de 2023 del Formulario de Consulta Nº 35421, sobre la viabilidad de elaborar tapas, columnas y caños de hormigón artesanalmente en padrón Nº6780 Manzana 380 de la localidad de San Carlos.

Visto que la actividad se va a desarrollar en una zona que no cuenta con categorización comercial según surge del informe de C.A.Z.I.C. anexo.

Que se solicitó informe a la Oficina de Higiene y Necrópolis el que luce a foja 7.

Este Concejo dispone: 1.- Vuelvan estas actuaciones a CAZIC, expresando que no se presentan objeciones a lo planteado siempre y cuando no genere inconvenientes con los vecinos.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala el concejal escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2023-88-01- 19620

Gestionantes: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: retiro de cartelería en espacio público

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la existencia de cartelería en espacio público en zona de La Barra (ex hotel Mantra).

Considerando la boleta de notificación N.º 25468 mediante la cual se intimó al retiro de la misma al amparo del Decreto 3595, art. 9 y se otorgó plazo de cinco días para dar cumplimiento.

Que el mismo se encuentra vencido y se constata que no se dio cumplimiento a lo solicitado.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de 2023 y dispone:

- 1.- Proceder al retiro de la cartelería que se encuentra en espacio público, objeto de estos obrados, con personal municipal.

- 2.- Se confiere vista por el plazo reglamentario de 10 días hábiles.

- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar, mantener por el plazo establecido.

- 4.- Vencida la vista sin que se articulara defensa ni se diera cumplimiento al retiro, siga el presente a la Unidad de Obras a fin de que den cumplimiento con el punto 1, guardando en lugar seguro la cartelería retirada.

- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 10:13 ingresa a Sala el concejal escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2023-88-01-19588

Asunto: Ruidos molestos padrón 34-367-36

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 285250, denominado “Legua” ubicado en el padrón N° 367, manzana 36 de localidad La Barra.

- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-19549

Asunto: Ruidos molestos padrón 02-1026-84

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 289636, denominado “Bar Palermo” ubicado en el padrón N° 1026, manzana 84 de localidad San Carlos.

- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00569

Asunto: Homenaje a la maestra Margarita Barbé de Cestaro, destacada educadora del departamento

Gestionante: Edil Joaquín Garlo

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Secretaría General.

Documento: Expediente 2023-88-02-00702

Asunto: Planteamiento ref. Pesca indiscriminada de la corvina Maldonado

Gestionante: Edil Susana de Armas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2023-88-02-00704

Asunto: Exposición denominada Mes de la diversidad

Gestionante: Edil Beatriz Jaurena

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2023-88-02-00724

Asunto: Exposición denominada Cuarta aproximación a la situación de la infancia

Gestionante: Edil Marie Claire Millán

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2023-88-01-19724

Gestionante: Rosario Olivera y Julio Berois

Asunto: Solicitud de autorización para colocar gazebo para venta de ropa en predio privado

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para instalar gazebo para venta de ropa nueva y usada en un predio privado ubicado en calle Avenida José Enrique Rodó y Nuble González Olaza, padrón 1463, manzana 135 de nuestra ciudad, los días miércoles y viernes.

Que los responsables presentan nota del propietario quien les presta el mencionado lugar.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados de donde se desprende que la solicitud no se ajusta a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto 3732, art. 10 y 13.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sean las que comparecen en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-19704

Asunto: Autorizar evento en Edén Rock

Gestionante: Jonny de León

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar un evento el 31 de diciembre de 2023 y una concurrencia aproximada de mil quinientas personas, en el padrón 979 de Edén Rock, km 172. Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 3 de estos obrados. El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo planteado siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos para esta clase de eventos.

2.- Pasar a la Dirección General de Gestión Ambiental para que en caso de considerarlo otorgue el permiso definitivo de acuerdo a la normativa vigente y comunique al Municipio.

Licenciada Mariela Martínez: Pone en conocimiento que se ha recibido Circular 000184-2023-4 respecto a que el 25 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y el próximo 24, organizada por la Dirección de Género se llevará a cabo en la explanada del Edificio Comunal entre las 10.00 y las 13.00 horas una jornada de concientización sobre esta temática.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal señor Julio César Pereira

- Consulta sobre nota de la escuela N.º 19 de La Barra solicitando colaboración con el corte de árboles del patio escolar.

Se le informa que ya existe expediente 2023-88-01-19664, se averiguará en qué está el mismo.

Tema incorporado por el señor Carlos García

- Expresa que el Rotary Club San Carlos ha entregado la suma de U\$S 1500 (dólares americanos mil quinientos) al Grupo de Amigos del Hospital Alvariza.

Tema incorporado por el alcalde señor Carlos Pereyra

- Manifiesta que ha recibido el pedido formal del señor Juan Martín Sánchez para llevar adelante el acuerdo de uso entre el Municipio y el colectivo Carolinos Diversos por el espacio ubicado en Carlos Seijo, ex sede de ADEOM.

- Informa y recuerda que la rendición de cuentas se llevará a cabo el día 30 de noviembre en el local Grandes Carolinos a la hora 11:00.

Siendo la hora 10:25 ingresa a Sala el director de la Escuela Técnica Balneario Buenos Aires – Ingeniera Elizabeth Arrieta – Centro María Espinola señor Francisco Morales y la señora coordinadora Ana Claudia Sánchez.

- Agradecen la oportunidad de ser recibidos así como las colaboraciones que ha realizado el Municipio con las diferentes intervenciones en el centro de estudio.

- Expresan que en esta oportunidad concurren a solicitar autorización para utilizar la cocina del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de poder solicitar ante las autoridades de la Dirección General Educación Técnico Profesional – UTU la creación del bachillerato en Gastronomía, en virtud que en la zona no existe posibilidades de realizar bachillerato, debiendo movilizar a los jóvenes hasta la ciudad de San Carlos, Maldonado o Punta de Este a fin de que culminen los estudios secundarios, este hecho conlleva a que muchos deserten de los centros educativos por la lejanía, tiempo y costo.

Es importante que se forme ese bachillerato en esa zona de importante influencia en virtud de que abarca desde La Barra hasta José Ignacio, y la actividad gastronómica tiene una alta demanda y cada vez se busca mayor profesionalismo, además de brindar herramientas imprescindibles a los residentes permitiéndoles culminar los estudios secundarios.

Se comparte lo expresado por las autoridades de la Escuela Técnica y se dispone la creación del expediente 2023-88-01-19981.

Documento: Expediente 2023-88-01-19981

Gestionante: Ana Claudia Sánchez – UTU Escuela Técnica Balneario Buenos Aires

Asunto: Solicitud de uso de comunal del Baln Buenos Aires

Se resuelve. 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones de la cocina ubicada en el Comunal del Balneario Buenos Aires para el año lectivo 2024, en los días y horarios a definir previa coordinación con los responsables del recinto de acuerdo a disponibilidad.

Deberán acatar las siguientes condiciones:

- el destino exclusivo es para brindar las clases que las unidades curriculares del bachillerato en gastronomía exija que se brinden en la cocina.
- se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o subcontratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- no se permite realizar acondicionamiento del local de ningún tipo.
- deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.

d) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

e) no podrán retirar mobiliario del lugar sin previa autorización.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento, informando que la renovación del presente permiso deberá tramitarse con suficiente antelación y justificación.

3.- Remítase copia a la Oficina Administrativa del Balneario Buenos Aires a conocimiento y coordinar fechas y al Área Social.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:00 se retiran de Sala el director de la Escuela Técnica Balneario Buenos Aires – Ingeniera Elizabeth Arrieta – Centro María Espinola señor Francisco Morales y la señora coordinadora Ana Claudia Sánchez.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal señor Julio César Pereira

- Plantea la preocupación por el retiro de los Juzgados de la ciudad de San Carlos y la problemática que eso acarrea para la sociedad toda.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**